

PEDIDO DE SERVICIO N°

001479

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CTRO. PROD. GRANJA DE ANIMALES MENORES
Entregar a Sr(a) : ZARATE RENDON DANIEL ALEXIS
Fecha : 13/06/2026
Actividad Operativa : C0095 ASEGURAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN
Motivo : SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO DE LA RED DE AGUA INTERNA EN EL PIPS EN ANIMALES MENORES- GRANJA DE ANIMALES MENORES
U.OP.: 03.714.00.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0035	22	048	0109	0066	3000785	5005861

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
060100020002	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	2.3.2 3.1 1		SERVICIO

Firma del Solicitante

Teresa Montes Andía
Logística PIPSAM



Firma Autorizada

Daniel A. Zárate Rendón. MV, M Sc, PhD.
Jefe PIPS en Animales Menores





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

REGISTRO DE PEDIDOS DE SERVICIO N°1479 -2026

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO del sistema de red interna de abastecimiento de agua del PIPS en Animales Menores- Granja de Animales Menores.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de mantenimiento de reservorio y distribución de agua interno que permita el manejo adecuado de los animales (alimentación), de las actividades de ordeño de cabras, así como el aseo del personal y de las instalaciones del centro de crianza de la Facultad de Zootecnia - Granja de Animales Menores del PIPS en Animales Menores – con fines de enseñanza, investigación y transferencia de tecnología – muestra de cuyes, conejos y caprinos, contribuyendo a la implementación de las buenas prácticas pecuarias. Esta contratación se encuentra alineada con el OEI.04: Fortalecer la gestión institucional y específicamente con el AEI.04.08 “centros de producción fortalecidos en la institución”, que busca incrementar el porcentaje de centros de producción que implementan buenas prácticas de manufactura, agrícola y pecuarias con fines de enseñanza, investigación y proyección social.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de limpieza y desinfección que asegure la calidad y oportunidad del abastecimiento interno de agua potable de la Granja de animales Menores (GAM) del PIPS en Animales Menores.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	U.OP.: 03.714.00.00 GRANJA DE ANIMALES MENORES
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	Aseguramiento de la capacidad de producción con fines de enseñanza, investigación y proyección social en animales menores. AOI00009600161/ PEI 04.08

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	1. Eliminar el agua contenida en cisterna y tanque, mediante bomba de succión. 2. Limpieza de cisterna y tanque. 3. Desinfección de tanque y cisterna con hipoclorito de sodio.
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No aplica.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica.
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	No aplica.
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada.
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica.

4. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN
--



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
 TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

REGISTRO DE PEDIDOS DE SERVICIO N°1479 -2026

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio se realizará en la Granja de Animales Menores del PIPS en Animales Menores de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Av. La Molina s/n – La Molina- Lima –Lima.
HORARIO DE EJECUCIÓN	Horario de lunes a viernes de 8:00 am a 3:45 pm.
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es 3 (Tres) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.) Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	Acreditar experiencia con monto igual o mayor al de su cotización en servicios similares, mediante órdenes de servicios, contratos, constancias de prestación de servicios y/o abonos a cuenta.

6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.714.00.00 Granja de Animales Menores del PIPS en Animales Menores		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago que se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

REGISTRO DE PEDIDOS DE SERVICIO N°1479 -2026

	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>							
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	Otras penalidades							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación			
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación					
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>							

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	1 (Un) año, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

REGISTRO DE PEDIDOS DE SERVICIO N°1479 -2026

	<p>no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica

Daniel Alexis Zárate Rendón, MV, MSc, PhD

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.